

CIRCULAR N° 0027
12 JUL 2016

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: SEGUNDA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO PARA EL ENCARGO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN SETENTA Y SIETE (77) CARGOS DE INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CÓDIGO 2003 GRADO 13.

Una vez resueltas las solicitudes de revisión al estudio de verificación de requisitos para encargo sobre los listados publicados a través de la Circular 0022 del 21 de Junio de 2016, se procede a publicar los siguientes listados:

- **Listado Definitivo:** Corresponde a los funcionarios que, en la publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos emitida mediante circular 024 de 2016, cumplieron con los requisitos:

ANEXO 1

CODIGO DE ESCOGENCIA	CARGO	UBICACIÓN
001	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CODIGO 2003 GRADO 13	DONDE SE UBIQUE EL CARGO

Para los funcionarios que se relacionan en el listado definitivo se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento para realizar la audiencia de escogencia:

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de esta circular, los funcionarios que cumplan requisitos, deberán señalar la ubicación del cargo, manifestación que se recibirá en el correo electrónico encargos@mintrabajo.gov.co con copia a encargosmintrabajo@gmail.com.

En este sentido, el funcionario que cumpla con la anterior condición deberá diligenciar el Formato de Audiencia de Escogencia (Anexo 3), en donde registrará, en su orden de interés, la ubicación del cargo.

- **Listado sin Firmeza:** Teniendo en cuenta las solicitudes de revisión de resultados remitidas dentro del término establecido, se procedió a modificar el resultado de los estudios de verificación, que se relacionan a continuación:

ANEXO 2

CÓDIGO DE ESCOGENCIA	CARGO	UBICACIÓN
001	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CODIGO 2003 GRADO 13	DONDE SE UBIQUE EL CARGO

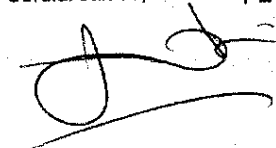
Para el empleo que se relaciona en el listado sin firmeza, se procede a publicar nuevamente el estudio de verificación de requisitos, por el término de cinco (5) días, dentro del cual es posible presentar reclamaciones, solo en aquellos aspectos nuevos en comparación con el estudio inicialmente publicado.

Al cabo de los cinco (5) días citados, sin que se haya presentado solicitud de revisión alguna contra el estudio, éste se considerará definitivo.

Para recibir información relacionada con el desarrollo de este proceso puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: encargos@mintrabajo.gov.co con copia a encargosmintrabajo@gmail.com para garantizar el recibido de los documentos.

Además las inquietudes también pueden ser transmitidas vía telefónica a las siguientes extensiones 6028, 6029 y 6039.

Cordial saludo, 12 JUL 2016



JORGE BERNAL CONDE
Secretario General

Elaboró: Equipo Encargos.
Revisó: Claudia O
Aprobó: Rosa María A. 